



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 16 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 27379/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización de las Jornadas de *“Profundización e Investigación en temas de Derecho Privado Civil y Comercial (Parte general)”*, dirigido por las Dras. María Cristina Plovanich, Isabel Lucía Alem y María del Carmen Cerutti;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que tiene como objetivo profundizar e investigar doctrina y jurisprudencia de los temas del programa de la asignatura Derecho I, con especial referencia a las modificaciones introducidas por el Código Civil y Comercial de la Nación.;

Que está dirigido a docentes, adscriptos y ayudantes-alumnos de las cátedras de derecho Privado I;

Que las Jornadas que se llevarán a cabo los días jueves cada quince días, desde el mes de Junio a Noviembre, en el horario de 15 hs a 16:30 hs.

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la

aprobación de las Jornadas de *"Profundización e Investigación en temas de Derecho Privado Civil y Comercial (Parte general)"*

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

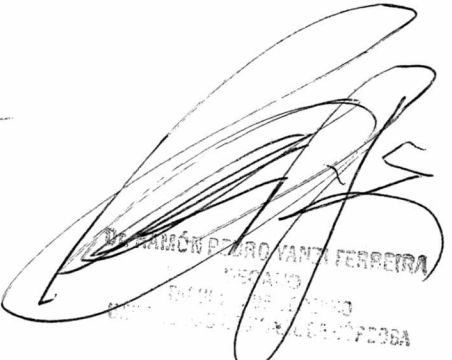
Art. 1º: Aprobar las Jornadas de *"Profundización e Investigación en temas de Derecho Privado Civil y Comercial (Parte general)"*, organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de **Pesos Cien (\$100) para estudiantes y de Pesos Doscientos (\$200) pesos para graduados.**

Art. 3: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RAMÓN PEDRO VANZO FERREIRA
DECANO
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

F/S



586

ES COPIA FIEL